

VIEDMA, 29 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 21329-EDU-2021 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Resolución N° 1335/21 modificada por Resolución N° 1586/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución N° 1335/21 prevé el concurso para el Personal de Servicio de Apoyo, que busca la mejor prestación del servicio en el ámbito escolar, por lo que se debe realizar el concurso interno, garantizando la igualdad de posibilidad de las personas interesadas en participar;

Que para ello el día 21 de Septiembre de 2021 se tomó examen con la finalidad de completar el llamado, cumplimentándose con los antecedentes de cada uno de los agentes y se procedió a la confección de la lista de mérito para los cargos de: Coordinador General de Jefes de Radio, Jefe de Radio, Encargado de Edificios para tareas de arreglos menores de los Consejos Escolares de Valle Inferior, Alto Valle Oeste I, Valle Medio II, Valle Medio I y Zona Andina;

Que habiendo procedido a una instancia de revisión, se procede a rectificar el orden de Mérito aprobado por Disposición N° 428/2021 Subsecretaría de RR. HH, en virtud de lo establecido por el Artículo 23 de la Ley N° 2938 de la provincia de Río Negro "Los errores materiales o de hecho"


Que por tal motivo corresponde rectificar, aprobar y publicar el Orden de Mérito definitivo y habilitar la toma de cargos a partir de la publicación de la presente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 47 del 2019;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR al orden de Mérito aprobado por Disposición N° 510/2021 Subsecretaría de RR.HH, en virtud de lo establecido por el Artículo 23 de la



Victor Hugo PINI
Subsecretario de Recursos Humanos
Ministerio de Educación y Derechos Humanos
Provincia de Río Negro

Ley N° 2938 de la provincia de Río Negro, a la Sra. Alicia Beatriz, SANDOVAL, DNI: 28616317, quien rindió satisfactoriamente como Coordinadora de jefes de Radio en el Consejo Escolar Valle Inferior, acreditando los estudios secundarios completos.-

ARTÍCULO 2°. - APROBAR la lista del orden de mérito definitivo, que se agrega como Anexo I y forma parte integrante de la presente Disposición, quedando habilitada la toma de cargos a partir de la publicación de la presente por intermedio de los Consejos Escolares correspondientes. -

ARTÍCULO 3°. - REGISTRAR, comunicar, publicar y archivar.

DISPOSICION N° 512/21


Víctor Hugo PINI
Subsecretario de Recursos Humanos
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Río Negro